



## ACTA 176 (05 DE OCTUBRE 2017)

ACTA CIENTO SETENTA Y SEIS SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE JUEVES CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Mera, hoy jueves cinco de octubre de dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la Municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Sra. Josefina Ipiales, Sra. Marcia Vela-Concejales; Ab. José Viñan-Procurador Síndico, Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1. Constatación del quórum reglamentario.
- 2. Aprobación del Acta anterior.
- 3. Recibir en comisión general al Ing. Fabian Campaña-Representante de la Coordinadora de Barrios Mera, con el propósito de exponer acerca de la iniciativa ciudadana para la construcción del Parque Lineal "Río Chico".
- 4. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio Nº. 323-PS-GADMM-2017, de fecha 02 de octubre de 2017, remitido por la Ab. Carmen Álvarez-Procuradora Síndica (Sub.) del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional para Pasantías y/o Prácticas Pre Profesionales y Vinculación con la Sociedad entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Universidad Estatal del Sur de Manabí.
- Conocimiento, análisis y resolución en referencia a que Concejo Municipal emita una resolución declarando de prioridad el Proyecto de "Regeneración Vial Urbana de la Calle Montufar, Cabecera Parroquial de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza".
- 6. Conocimiento del Oficio Nº. 326-PS-GADMM-2017, de fecha 04 de Octubre de 2017, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal conozca la declaratoria de utilidad pública de un área de terreno de propiedad de la señora Luz Melida Mena Garcés.
- 7. Informe de Alcaldía.
- 8. Clausura de la Sesión.

Sr. Alcalde.- Antes de aprobar el orden del día, pongo en su consideración compañeros Concejales para que se inserte un punto más dentro del orden del día; el Banco de Desarrollo del Ecuador requiere que Concejo Municipal emita una resolución declarando de prioridad el Proyecto de Regeneración Vial Urbana de la Calle Montufar, Cabecera Parroquial de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, esta para su consideración compañeros Concejales.

Sra. Marcia Vela.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se incorpore dentro del orden del día el "Conocimiento, análisis y resolución en referencia a que Concejo

37





Municipal emita una resolución declarando de prioridad el Proyecto de "Regeneración Vial Urbana de la Calle Montufar, Cabecera Parroquial de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza".

Sra. Josefina Ipilaes.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor. Sr. Paco Barona: A favor. Sr. Jhony Haro: A favor. Sra. Josefina Ipiales: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sra. Marcia Vela: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 636.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: INCORPORAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL EMITA UNA RESOLUCIÓN DECLARANDO DE PRIORIDAD EL PROYECTO DE "REGENERACIÓN VIAL URBANA DE LA CALLE MONTUFAR, CABECERA PARROQUIAL DE MERA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

Sr. Alcalde.- De la misma manera, pongo en su consideración compañeros Concejales para que se inserte un punto más dentro del orden del día; en referencia a que Concejo Municipal conozca la declaratoria de utilidad pública de un área de terreno de propiedad de la señora Luz Melida Mena Garcés que servirá para la construcción de la planta de tratamiento dentro del proyecto de mejoramiento, ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable para el cantón Mera, captación Río Tigre, esta para su consideración compañeros Concejales.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se incorpore dentro del orden del día el "Conocimiento del Oficio Nº, 326-PS-GADMM-2017, de fecha 04 de Octubre de 2017, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal conozca la declaratoria de utilidad pública de un área de terreno de propiedad de la señora Luz Melida Mena Garcés".

Sr. Paco Barona. - Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Paco Barona: A favor.
Sr. Jhony Haro: A favor.
Sra. Josefina Ipiales: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.

Lic. Rosa Albuja: Proponente.





RESOLUCIÓN N°. 637.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resueive: INCORPORAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL "CONOCIMIENTO DEL OFICIO Nº. 326-PS-GADMM-2017, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2017, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL CONOZCA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE UN ÁREA DE TERRENO DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LUZ MELIDA MENA GARCÉS". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

## 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa, Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Sra. Josefina Ipiales y Sra. Marcia Vela-Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

## 2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la trascripción del acta de Concejo Nº. 175, de fecha 26 de septiembre de 2017, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

3.- RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL AL ING. FABIÁN CAMPAÑA-REPRESENTANTE DE LA COORDINADORA DE BARRIOS MERA, CON EL PROPÓSITO DE EXPONER ACERCA DE LA INICIATIVA CIUDADANA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL "RÍO CHICO":

Secretario General.- A continuación interviene el ingeniero Fabián Campaña-Representante de la Coordinadora de Barrios Mera, exponiendo acerca de la iniciativa ciudadana de los moradores de la cabecera cantonal para que el GAD Municipal de Mera ejecute el proyecto para construcción del Parque Lineal sobre el Río Chico, lugar que servirá para que la ciudadanía realice deporte y actividades recreacionales; en el involucramiento de los diferentes actores sociales manifiesta también están las universidades, a través de convenios de vinculación con la Facultad de Derecho e Ingeniería Civil de la Universidad Técnica de Ambato.

- 4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO №. 323-PS-GADMM-2017, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2017, REMITIDO POR LA AB. CARMEN ÁLVAREZ-PROCURADORA SÍNDICA (SUB.) DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PASANTÍAS Y/O PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ:
- Sr. Alcalde.- La compañera Procuradora Síndica subrogante Ab. Carmen Álvarez, ha remitido un informe jurídico donde señala se requiere autorización de Concejo Municipal para que pueda

The





suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional para Pasantías y/o Prácticas Pre Profesionales y Vinculación con la Sociedad entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Universidad Estatal del Sur de Manabí, existen estudiantes que son el del cantón que requieren hacer estas pasantías, esta para su consideración compañeros Concejales.

Sra. Marcia Vela.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, en este punto quiero manifestar que no se puede dar paso a la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Estatal del Sur de Manabí y el GAD Municipal de Mera por las siguientes consideraciones: primero, el dieciséis de febrero del dos mil dieciséis mediante acuerdo ministerial MDT dos mil dieciséis, cero cero cincuenta y tres, se expide la norma para la implementación de pasantías de proyectos mi primer empleo; segundo, en el suplemento de registro oficial numero seiscientos noventa y ocho del veinte y cuatro de febrero de dos mil dieciséis se publica el acuerdo ministerial MDT dos mil dieciséis cero cero cincuenta y tres; tercero, la naturaleza de este proyecto mi primer empleo es proporcionar al estudiante universitario la oportunidad de adquirir habilidades y destrezas propias en el área laboral a través de pasantías en las diferentes instituciones públicas, tal cual lo establece el artículo trece del acuerdo ministerial MDT dos mil dieciséis cero cero cincuenta y tres, que señala podrán participar en el proyecto mi primer empleo los estudiantes comprendidos entre los dieciocho y veinte años de edad que se encuentren cursando los últimos semestres de estudios en instituciones del sistema educativo superior a nivel nacional debidamente acreditadas y categorizadas por la autoridad competente que no hayan participado con anterioridad en el referido proyecto, y que no tenga historia laboral previa en el sector público, uno, según el acuerdo ministerial MDT dos mil dieciséis cero cero cincuenta y tres en su artículo dieciocho claramente se establece las pautas para que las instituciones públicas accedan al proyecto mi primer empleo en la cual se incorpora pasantes, el artículo dieciocho señala que las instituciones públicas interesadas en ser beneficiadas del proyecto, deberán dar a conocer sus necesidades a través de solicitud dirigida al proyecto mi primer empleo, y anexaran la matriz de requerimiento de pasantes, de las fecha establecidas por el Ministerio de Trabajo, quien determinará el número de pasantes y procederá a su ubicación y asignación a cada institución receptora; por lo consiguiente, en virtud que la norma expresa determina que ya no es facultad del GAD suscribir un convenio institucional con la Universidad del Sur de Manabi, mi voto será en contra.

Sr. Jhony Haro.- Señor Alcalde, ya se han venido firmando este tipo de convenios, si existe el pronunciamiento jurídico sobre la viabilidad de suscribirlos, y hay la posibilidad de colaborar con los estudiantes del cantón Mera que cursan en esta universidad, considero se debería autorizar la firma del convenio.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se autorice al Lic. Gustavo Silva-Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional para Pasantías y/o Prácticas Pre Profesionales y Vinculación con la Sociedad entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Universidad Estatal del Sur de Manabí.

Sra. Josefina Ipiales.- Apoyo la moción.





Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Paco Barona: A favor. Sr. Jhony Haro: A favor. Sra. Josefina Ipiales: A favor.

Sra. Marcia Vela: Cabe recalcar de que yo no es que estoy de acuerdo, ni en desacuerdo, la ley es bien clara, y quiero que se rija a lo que la ley y el registro oficial dispone, yo no estoy en contra de nadie, pero ese es mi punto de vista, y mi voto es en contra.

Sr. Alcalde: Por el bien de los estudiantes de mi parroquia, de mi cantón, mi voto es a favor.

Lic. Rosa Albuja: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 638.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORÍA DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL LIC. GUSTAVO SILVA-ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PASANTÍAS Y/O PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL EMITA UNA RESOLUCIÓN DECLARANDO DE PRIORIDAD EL PROYECTO DE "REGENERACIÓN VIAL URBANA DE LA CALLE MONTUFAR, CABECERA PARROQUIAL DE MERA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA":

Secretario General.- La señora Concejala Marcia Vela, solicita permiso para ausentarse por unos minutos de la sesión de Concejo Municipal.

Sr. Alcalde.- Como siempre lo hemos venido haciendo, el Banco de Desarrollo del Ecuador requiere que Concejo Municipal emita una resolución declarando de prioridad el Proyecto de Regeneración Vial Urbana de la Calle Montufar, de la Cabecera Parroquial de Mera, esta para su consideración compañeros Concejales.

Lic. Rosa Albuja. - Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que declare como prioridad y viable el proyecto de "Regeneración Vial Urbana de la Calle Montufar, Cabecera Parroquial de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza".

Sra. Josefina Ipiales.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Paco Barona: A favor. Sr. Jhony Haro: A favor. Sra. Josefina Ipiales: A favor.

Sra. Marcia Vela: No consigna su voto en el presente punto.

Sr. Alcalde: A favor.





Lic. Rosa Albuja: Proponente.

Sr. Paco Baron

CONCEJAL

Sra. Josefina Ipiales

CONCEJALA

RESOLUCIÓN N°. 639.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: DECLARAR COMO PRIORIDAD Y VIABLE EL PROYECTO DE "REGENERACIÓN VIAL URBANA DE LA CALLE MONTUFAR, CABECERA PARROQUIAL DE MERA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS **FINES PERTINENTES.** 

- 6.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO №. 326-PS-GADMM-2017, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2017, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL CONOZCA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE UN ÁREA DE TERRENO DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LUZ MELIDA MENA GARCÉS:
- Sr. Alcalde.- El Procurador Síndico ha remitido el Oficio №. 326-PS-GADMM-2017, con el propósito que Concejo Municipal conozca la declaratoria de utilidad pública de un área de terreno de propiedad de la señora Luz Melida Mena Garcés que servirá para la construcción de la planta de tratamiento dentro del proyecto de mejoramiento, ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable para el cantón Mera, captación Río Tigre, esta para su conocimiento compañeros.
- 7.- INFORME DE ALCALDÍA: Informarles que seguimos trabajando en beneficio de los ciudadanos de nuestro cantón, el día miércoles mantuve una reunión con los técnicos de SENAGUA, y el día martes de la próxima semana la visita final por parte de un técnico de SENAGUA de la ciudad de Latacunga para ya obtener el informe final por parte de este ente, y presentar en el Banco de Desarrollo del Ecuador para obtener la no objeción definitiva y continuar con los trabajos.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión, a las diez horas. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 176, de fecha 05 de octubre de 2017

Lic. Gustavo Silva

ALCALDE

Lic. Rosa Albuja

VICEALCALDESA

Sr. Jhony Haro

CONCEJAŁ

Sra. Marcia Vela CONCEJALA

Ab. Fabricio Pérez

SECRETARIO GENERAL

Dirección: Avda, Francisco Salvador Moral y Velasco Ibarra

Teléfono: 032 790 141 / 135 Fax 2790 115 itio web: www.nanterpiomera.gob.ec correo.municipio\_mera@hotmail.com